



1184

DECRETO N° _____

TEMUCO,

21 JUN 2017

VISTOS:

- 1.- La Solicitud de Patente de fecha 20.03.2017; presentada por Rudi Magdalena Troncoso Díaz.
- 2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales.
- 3.- El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1980
- 4.- Ordinario N° 237 el 13 de Junio de 2017, Acuerdo de sesión del Concejo Municipal de aprobación de modificación de patente de Minimercado MEF a Comercial.
- 5.- Las Facultades que me confiere la Ley 18.695. Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que el contribuyente cumplió con los requerimientos para el cambio de calidad de la patente de alcoholes de MEF a Comercial.
- 2.- Que en sesión del Concejo Municipal de fecha 13 de Junio de 2017, se aprobó de modificación de patente de Alcoholes Rol 4-1766 de Minimercado MEF a Comercial.

DECRETO:

- 1.- Autorízase a contar de esta fecha, la modificación en la calificación del contribuyente que se indica,

CONTRIBUYENTE

Nombre : RUDI MAGDALENA TRONCOSO DIAZ
R.U.T. :
Dirección Particular :

PATENTE

ROL : 4-1766
Código : 521111
Actividad Económica : MINIMERCADO - MEF
Clasificación : ALCOHOLES

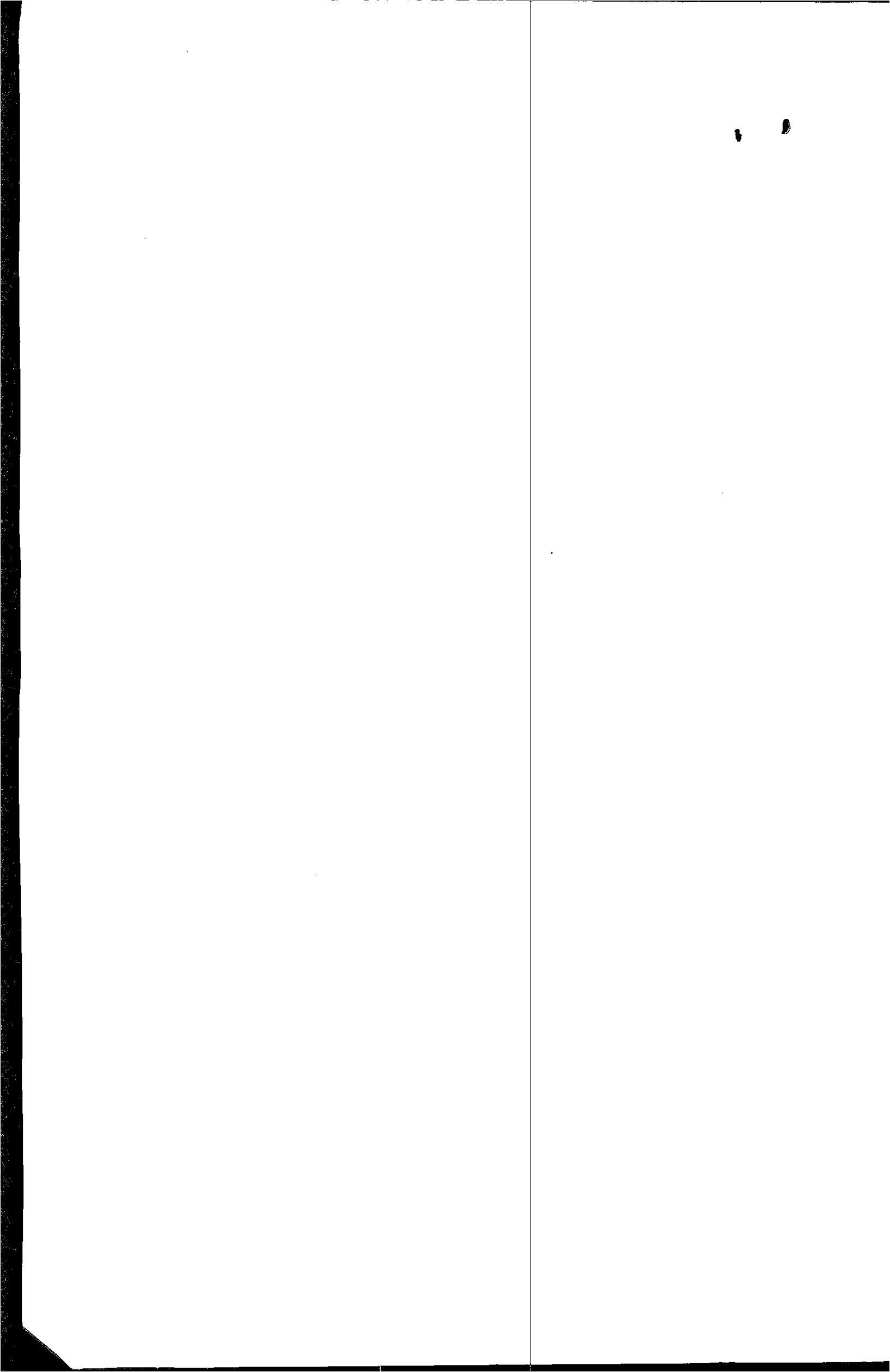
MODIFICACION

De Actividad Económica : MINIMERCADO - MEF
A Actividad Económica : MINIMERCADO

2.- La Dirección de Administración y Finanzas a través del Departamento de Rentas Municipales, procederá a efectuar la modificación respectiva en el Rol de Patentes.

3.- Los antecedentes que respaldan este documento, debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

1313953.



4.- La Secretaría Municipal, procederá a notificar mediante carta certificada al domicilio particular de la persona natural o jurídica la resolución contenida en el presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL



MIGUEL ANGEL BECKER ALVEAR
ALCALDE

LCV/MRU

- Oficina de Partes
- Dpto. Rentas y Patentes Municipales
- Contribuyente (Secr. Municipal)